

74

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 DIC. 2020

Expediente No. 110013103023 2019 00935 00

En escrito y anexo que preceden, se tiene por agregada a los autos dejando constancia que no hay solicitud alguna por atender..

Con estribo en el numeral 4° del artículo 3 del Código General del Proceso, por secretaría oficiase a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que de forma inmediata se sirvan remitir con destino a este despacho y para el asunto de la referencia **certificación de vigencia** de las cédulas de ciudadanía de los demandados y de Alejandro Suarez Murcia (q.e.p.d.).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

